INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	17 SEPTIEMBRE 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1379
Nombres y apellidos del contratista:	Ricardo Alfonso Bernal Venegas		
Fecha de inicio	28/03/2023	Fecha de finalización	27/10/2023
Periodo del informe:	28 de julio 2023 al 27 de agosto 2023	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**	**Soportes**
Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen.	Para el presente periodo asistí reunión extraordinaria de Comité de Conciliación No.012-2023, llevada a cabo el 16 a las HORA., de manera virtual a través de la plataforma virtual Microsoft Teams.	**Soportes enviados al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com**
Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen.	Para el presente periodo asistí a Jornada de sensibilización relacionada con la implementación de la línea de defensa, la cual se llevó acabo de manera virtual a través de la plataforma Teams el día 28 de julio de 2023 a las 2:00 pm a 3:30 pm, organizado por La Gerencia de Control Interno de Gestión con el objetivo de fortalecer la cultura del control en la entidad	**Soportes enviados al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com**

Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.	Durante el presente periodo realicé la revisión de las siguientes fichas técnicas: Convocante: ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Convocado: D.E.I.P de Barranquilla. Medio de control: Reparación directa. Pretensiones: El convocante pretende citar a Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho a la SECRETARIA DE SALUD para obtener el reconocimiento y pago de las facturas, causadas por la prestación de servicios de salud a usuarios del régimen secretarias, durante el periodo comprendido entre 2014 a 2020, por valor de seis millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesos. ($6.142.895). Recomendación es no conciliar. Convocante: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Convocado: D.E.I.P de Barranquilla. Medio de control: El convocante no aclara que medio de control es el que usará, toda vez que su pretensión no lo anuncia, únicamente manifiesta su deseo conciliatorio respecto de facturas por el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($464.546.291). Recomienda no conciliar. Convocante: FUNDACIÓN LA MISERICORDIA Convocado: D.E.I.P de Barranquilla. Medio de control: Reparación directa. Pretensiones: El convocante pretende citar a Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho a la SECRETARIA DE SALUD	**Soportes enviados al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com** **Por tratarse de asuntos de reserva que pueden revelar las estrategias de defensa del D.E.I.P de Barranquilla, estas reposan en el archivo de la coordinación de asuntos judiciales de la Secretaría Jurídica.**

	DE BARRANQUILLA para obtener el reconocimiento y pago de las facturas, causadas por la prestación de servicios de salud, durante el periodo comprendido entre la fecha de cada factura presentada y el 31 de mayo de 2023 fecha de corte del presente cobro, cuya cifra dineraria asciende al valor total de $17.368.620. Recomienda no conciliar. Convocante: GENERACIÓN COLOMBIA Convocado: D.E.I.P de Barranquilla. Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Pretensiones: El convocante pretende se declare la nulidad del acto administrativo que adjudicó el contrato No. LP-010-2022, GRUPO 3, por considerar que tiene falsa motivación, haberse expedido de forma irregular y con infracción de las normas en que deberían fundarse, así como con desconocimiento del derecho de defensa, buscando la adjudicación de dicho contrato. Por una cuantía de $1,274,845,367. Recomienda no conciliar. Convocante: LUIS ENRIQUE SEGRERA Convocado: D.E.I.P de Barranquilla. Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Pretensiones: El convocante pretende que se declare la Nulidad del acto administrativo con radicado No.: EXT-QUILLA-23- 081788 de fecha 29/05/2023 emitido por la entidad SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA y se restablezca el derecho concerniente a declarar la prescripción de la ordenes de comparendo número 08001000000022563148 y 08001000000027070374.Consecuencialmente se elimine de las bases de datos de las respectivas entidades (SIMIT, RUNT y	

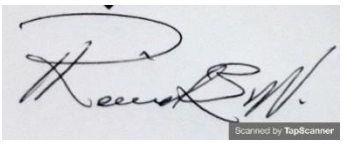
	demás pertinentes) las citadas órdenes de comparendo. Recomienda no conciliar.	

Las evidencias de ejecución del presente informe dentro del contrato CD-45-2023-1379, fueron entregadas debidamente al correo conciliacionesprejudiciales@gmail.com y estas reposan en el archivo de la coordinación de asuntos judiciales de la Secretaría Jurídica del D.E.I.P de Barranquilla.

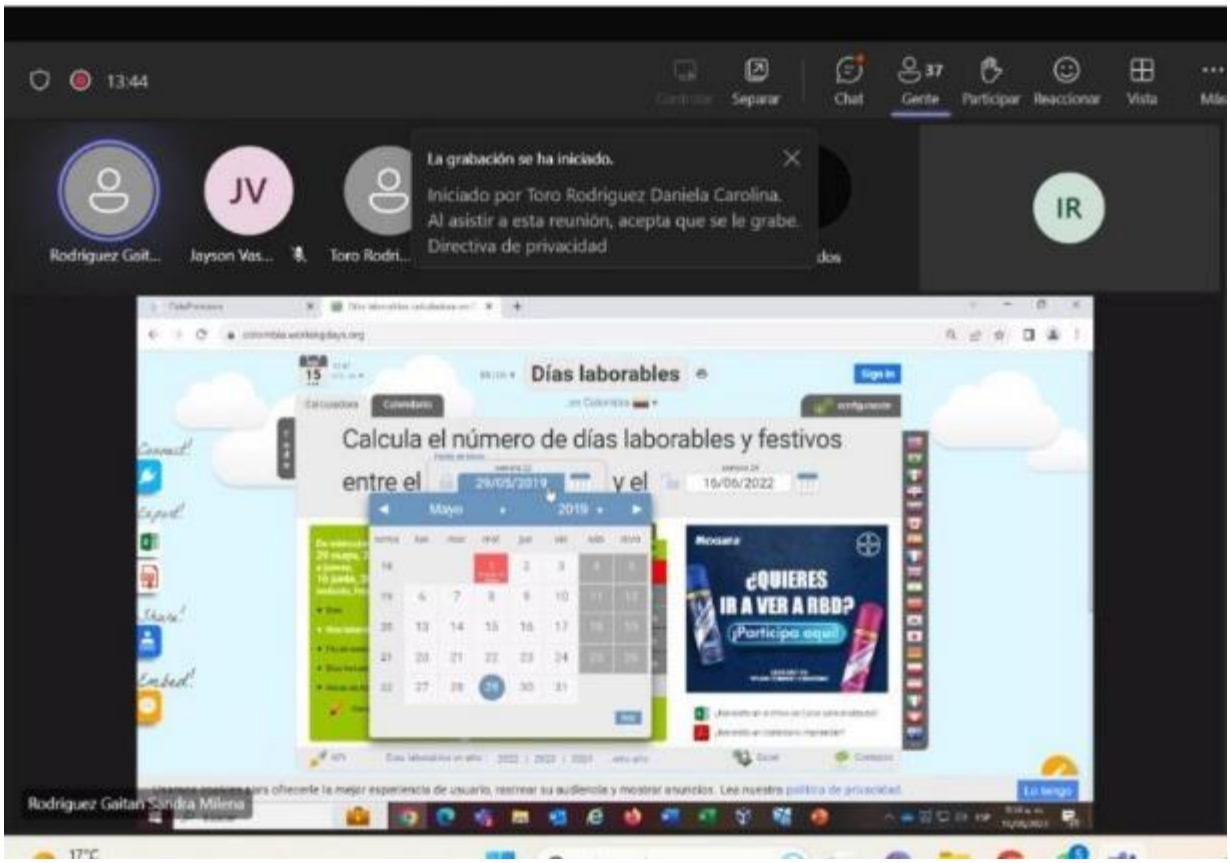
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Las evidencias de la realización de las actividades descritas fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal fin.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.
Cordialmente,



RICARDO ALFONSO BERNAL VENEGAS
C.C. 7.465.768
T.P 28.763


13:44
Separar
Chat
37
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
La grabación se ha iniciado.
Iniciado por Toro Rodriguez Daniela Carolina.
Al asistir a esta reunión, acepta que se le grabe.
Directiva de privacidad
Rodriguez Gait...
Jayson Vas...
Toro Rodri...
JV
IR
Días laborables
Calcula el número de días laborables y festivos
entre el
29/05/2019
y el
16/06/2022
Mayo
2019
¿QUIERES IR A VER A RBD?
¡Participa aquí!
Rodriguez Gaitan Sandra Milena